



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00751551 Llamado Conc. Prof. Adj. Estruct. III-B

---

VISTO

El Expediente EX-2023-00751551- -UNC-ME#FAUD, por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de ESTRUCTURAS III-B de la carrera de Arquitectura,

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición.

Que la Comisión de Enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto por Res. HCD N° 279/18 y RHCD-2023-218-E-UNC-DEC#FAUD, ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Resolución Rectoral N° 433/09 (Texto Ordenado de la Ord. HCS N° 8/86 y sus modificatorias), y a la Ord. HCD N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de ESTRUCTURAS III-B de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2º: Conformar el jurado de la siguiente manera:

TITULARES

GONZÁLEZ, Gustavo Gabriel (FAUD-UNC)

CASAS, Alicia Beatriz (FAUD-UNC)

ROLDÁN MATURANO, Claudia Beatriz (Universidad Nacional de San Juan)

SUPLENTES

O'NEIL, Tomás Arturo (FAUD-UNC)

GUZZETTI, Celia Susana (FAUD-UNC)

MINET BRAVO, Erica Natalia (Universidad Nacional de San Juan)

SEGUNDOS/AS SUPLENTES

LANZILLOTTO, Clarisa María del Ángel (FAUD-UNC)

SÁNCHEZ, Gabriel Fernando (FAUD-UNC)

GIL, María Cecilia (Universidad Nacional de San Juan)

ARTÍCULO 3º: Designar como OBSERVADORES/AS a:

EGRESADOS/AS

TITULAR: MOLINA, Francisco Elías

SUPLENTE: MOYANO HICK, María Rosario

SEGUNDA SUPLENTE: MIRANDA LAMBRISCA, Lucía Serena

ESTUDIANTES

TITULAR: LAZO, Rocío Belén

SUPLENTE: OYARZABAL BONGIOVANNI, Lucía

SEGUNDA SUPLENTE: PÉREZ, Aldana

ARTÍCULO 4º: Atento al artículo 3º de la Ordenanza HCD N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o “proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18, capítulo IV b de la Ordenanza HCD N° 54/96 “Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos”, deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.

2. El tema a exponer en la Prueba de Oposición, según artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.

ARTÍCULO 5º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y

archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

*gig./*